



FIRMADO POR
La Alcaldesa de l'Ajuntament de Sagunt
P.D. RESOLUCIÓN Nº 5412/2023
El concejal/a de AJUNTAMENT DE SAGUNT
M. JOSE CARRERA GARRIGA
16/07/2026



FIRMADO POR
La secretària de l'Ajuntament de Sagunt
Josefa Maria Espaducor Mateu
16/07/2026



NIF: P4622200F

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBERNANZA Y SEGURIDAD CIUDADANA

RESULTANDO que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de marzo de 2026 se aprueban las bases para la formación de una bolsa para el nombramiento como funcionario/a interino/a o contratación temporal de Monitores/as de Actividades Físico Recreativas, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 94 de 20 de mayo de 2026.

RESULTANDO que, la apertura del plazo de instancias fue del 21/05/2026 a 30/05/2026.

RESULTANDO que, la constitución de la mencionada bolsa resulta urgente e imprescindible para el adecuado funcionamiento de los servicios municipales, en tanto que la escasez de personal monitor compromete la correcta prestación de los servicios municipales, siendo necesario acelerar la tramitación del proceso selectivo, acudiendo a la tramitación urgente del mismo.

CONSIDERANDO que el artículo 33.1 de la vigente Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prevé la posibilidad de aplicar el procedimiento sumario o de urgencia, por mor del cual “cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.”

CONSIDERANDO que, en el presente caso concurren razones de interés público y necesidad organizativa que justifican plenamente la declaración y urgencia en la tramitación del proceso selectivo para la formación de la mencionada bolsa para el nombramiento como funcionario/a interino/a o contratación temporal de Monitores de Actividades Físico Recreativas con el fin de facilitar la pronta incorporación de personal.

CONSIDERANDO que, contra la aplicación de este procedimiento, no se dará recurso alguno (art. 33.2 de la norma supra aludida).

Por todo lo expuesto HE RESUELTO:

ÚNICO.- Declarar la urgencia en la tramitación, del procedimiento selectivo para la formación de la una bolsa para el nombramiento como funcionario/a interino/a o contratación temporal de Monitores/as de Actividades Físico Recreativas mediante el sistema de concurso oposición Libre, correspondientes a la OEP para la constitución de bolsas de 2026.

Així ho mana i signa la Regidora de l'Àrea de Governança Pública i Seguretat Ciutadana, en el lloc i la data al començament indicat, igualment firma la Secretaria General, P.S., l'Oficial Major, que dona fe de l'acte i ordena la seua transcripció al Llibre de Resolucions corresponent.

